



**Nombre del alumno: Andrea
Guadalupe Salas Pérez**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López.**

Nombre del trabajo: Súper Nota.

Materia: Derecho Procesal.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4to. Cuatrimestre.

Grupo: A.

Comitán de Domínguez Chiapas a 23 de Septiembre del 2023.

Derecho Procesal .



De la jurisdicción como la función que ejercen órganos del Estado independientes o autónomos, para conocer y resolver, a través del proceso, los litigios que planteen las partes y, en su caso, para ordenar que se ejecute lo resuelto en el juzgado.

CLASIFICACION DEL DERECHO PENAL.

Las partes o ramas especiales del derecho procesal suelen ser clasificadas en función del tipo de proceso que estudian. Y se clasifica de tres factores. Derecho procesal dispositivo, inquisitorio y social



PROCESO CIVIL

El principio dispositivo, que rige en forma predominante pero no absoluta el proceso civil, se manifiesta en diferentes aspectos de éste imprimiéndole determinadas características o, como las llama Véscovi, subprincipios.



ETAPAS PROCESALES.

El recorrido o procedimiento a través del cual se desarrolla el proceso se va concretando en una sucesión de actos y hechos que tienen una triple vinculación entre sí: cronológica, en cuanto que tales actos se verifican progresivamente durante determinado tiempo; lógica, y razón



ETAPA PRELIMINAR

El contenido de esta etapa preliminar puede ser la realización de:
Medios probatorios de proceso, cuando se pretenda despejar alguna duda, remover un obstáculo antes de iniciar un proceso.
Medidas cautelares, cuando se trate de asegurar con anticipación las condiciones necesarias para la ejecución para la eventual sentencia.
Medios provocatorios, cuando los actos preliminares provocan la demanda.



ETAPAS DE JUICIOS

Las etapas de los juicios son:

- Etapa expositiva.
- Etapa probatoria.
- Etapa conclusiva.
- Etapa impugnativa.
- Etapa ejecutiva.



CLASIFICACION DE LOS JUICIOS CIVILES.

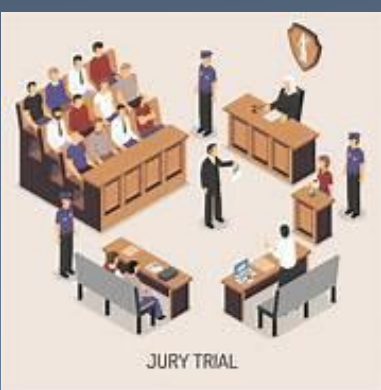
En el derecho procesal hispano, el juicio es sinónimo de procedimiento para sustanciar una determinada categoría de litigios. La palabra juicio con el significado de proceso. SE clasifica en la finalidad, la generalidad o especificidad de los litigios; y la plenitud o limitación del conocimiento.

REQUISITOS DE LA DEMANDA.

La demanda es el acto fundamental para iniciar el proceso y a través de ella el actor plantea al juez su versión legítima del litio, formulando concretamente sus pretensiones. La demanda, sostiene el procesalista citado, es la petición de sentencia; esta es la resolución sobre aquella.

JUICIO ORDINARIO CIVIL.

De conformidad como lo señala el artículo 268 del Código de procedimientos civiles del estado, el juicio ordinario civil procederá cuando; "en toda contienda judicial principiara por la demanda en cual se expresaran diversos elementos". Se deben observar los principios de oralidad, publicidad, igualdad, intermediación, continuidad y



FUENTE:

Antología UDS. (2023 Septiembre). [Libro digital] En Antología Derecho Procesal I. (2023)

REQUISITOS DE DEMANDA.

Son:

Tribunal ante el que se promueve.
Nombre y apellido del actor y su domicilio para oír notificaciones.

Nombre del demandado y su domicilio.
Objeto u objetos que se reclamen con sus accesorios.

Hechos.

Fundamento de derecho y clase de acción.

Valor del demandado;

Firma del actor.



AUTOS QUE RECAEN A LA DEMANDA FRENTE AL JUEZ.

Una vez que ha sido presentada la demanda en el juzgado, con los documentos a que hemos hecho referencia, el juez debe dictar un auto en el que determine si admite la demanda, si previene al actor para que la aclare o corrija o si la desecha.

Resoluciones de demanda:

Admisión de la demanda.

Prevención.

Desechamiento.

Emplazamiento.



DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA DEMANDA.

Son de cuatro clases los documentos que se deben anexar a la demanda.

Los que fundan la demanda, por los cuales se entiende “todos aquellos documentos de los cuales emana el derecho que se invoca”; por ejemplo, el título de propiedad cuando se trata de ejercer la “acción reivindicatoria” o los títulos que traen aparejada ejecución en los juicios ejecutivos, etc.

